



¿Como activo mi Seguro de salud catastrófico MetLife?

1 NOTIFIQUE

En caso de accidente o diagnóstico médico, notifique a la Asistente Social de su Campus dentro de un plazo máximo de 60 días desde el diagnóstico.

Debe presentar el formulario firmado y timbrado por el médico tratante.

Link formulario:

<http://bit.ly/4o62Wti>



NOTAS

A) APDA emitirá Liquidación, junto a Fotocopias de los documentos timbrados y autenticados o un certificado que acredite uso del tope establecido.

B) En caso de no estar afiliado al Servicio Médico de la Asociación, el orden del reembolso será:

1- Isapre o Fonasa.

2- Otros seguros (si existieran).

3- Seguro de Salud MetLife.

2 TRÁMITE

Realice los reembolsos en el siguiente orden:

1. Isapre o Fonasa: gestione el primer reembolso.

2. APDA: si es socio/a, solicite el segundo reembolso en Servicio Médico, con los gastos ya bonificados.

3. Seguro complementario (si aplica): realice el tercer reembolso en la entidad correspondiente.



PLAZOS

- Entregue los gastos dentro de **60 días** desde la emisión del bono, boleta o reembolso del Servicio Médico.

- No deben haber pasado más de **120 días** desde la notificación del diagnóstico para la entrega de gastos.

3 SOLICITE

Presente su solicitud a la Asistente Social de su Campus, adjuntando:

- Devolución de Bonificación APDA (si corresponde).

- Fotocopias de los gastos médicos bonificados y timbrados.



CONTACTOS

• Campus Concepción:

-Jeannette Bustos Barahona
jeabustos@udec.cl

Anexo: 1726

-Liliana Arcos Valenzuela
larcos@udec.cl

Anexo: 3748

• Campus Los Ángeles:

Francisca Saavedra Muñoz
francisaavedra@udec.cl

Anexo: 5142

• Campus Chillán:

Fernanda Herrera Peret
ferherrera@udec.cl

Anexo: 8722

• Ejecutiva MetLife:

Antonieta Ramírez

Antonieta.ramirez@security.cl

Contacto: 9 66088454